

330

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 31 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404, como responsable a cargo del Departamento Gestión de Documentos, dependiente de la Dirección de Contralor y Normatización, perteneciente a la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a partir del 17 de diciembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario;

Que dicha medida, resulta pertinente en virtud que la agente Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, se le concedió la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 y asimismo hizo uso de la opción de acogerse al Retiro Voluntario Móvil-Ley N° 2871-H, prorrogada por su similar N° 2958-H, solicitud que dio origen a la Resolución N° 114/19, la que dio de baja, a partir del día 11 de febrero de 2019, a la agente en cuestión, juntamente con la eliminación de su cargo de base, de revista; quien venía subrogando la jefatura de Departamento Gestión de Documentos, según Decreto N° 2656/16;

Que la señora Tayara, fue designada a cargo del Departamento Gestión de Documentos, mediante Disposiciones N°s. 104/18 y 04/19, ambas de la Dirección de Contralor y Normatización, para cumplir los objetivos aprobados por Decreto N° 1187/18, que aprobó la nueva estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

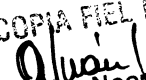
Que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer a la agente Tayara los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, desde el 17 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;


Que asimismo, la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, que percibe la referida agente en base a su cargo de revista, corresponderá liquidarse en base al cargo subrogado, atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan;

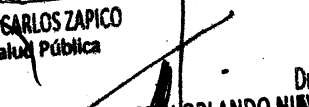
Que la Bonificación por Dedicación aludida, implicará para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
A/C. Dirección de Contralor y Normatización
Sub. Legal y Técnica


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública


Dr. CARLOS ROBERTO BARSEÑA
Ministro de Seguridad Pública

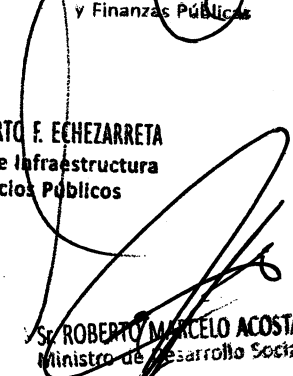

Dr. MARTÍN ORLANDO NIÑO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad


Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco


Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas


Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Que a su vez, se propicia el otorgamiento, de la Bonificación Especial, prevista en la Ley N° 2418-A, destinada al personal de planta permanente y adscriptos que prestan real y efectivo servicio en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Yamile Lilián Tavara, DNI N° 26.552.404, por el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-actividad central-actividad específica 07-Contralor y Normatización-CUOF N° 143-Departamento Gestión de Documentos-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1-actividad central-actividad específica 07-Contralor y Normatización-CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°: la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Reconócese, por el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, a la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 07- Contralor y Normatización-CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez
A/C Deción. de Contralor y Normatización
Sub. Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. MARÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Establécese que a la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404, a partir del 1 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), deberá liquidarse en base al sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-actividad central-actividad específica 07-Contralor y Normatización-CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Otórgase a la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404, a partir del 1 de enero de 2019, la Bonificación Especial creada por Ley N° 2418-A, destinada destinada al personal de planta permanente y adscriptos que prestan real y efectivo servicio en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, consistente en una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será calculado y liquidado de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 8°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Yamile Lilián Tayara, DNI N° 26.552.404 la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1026- 00-administrativo 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-actividad central-actividad específica 07-Contralor y Normatización-CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación; como asimismo las Bonificaciones por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) y Especial, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el presente instrumento legal, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-

Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

330

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suárez
A/C Dcción. de Control y Normatización
Sub. Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social